

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

47

Santiago, diez de enero de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 118

A fs.44; A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 29.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 108-05.

*Butelmann*  
*Jara*  
*Depolo*  
*Menchaca*  
*Serra*

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



*[Handwritten mark]*